

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

IDENTIFICACIÓN PGOU

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SGIT-CH.5	P.2.1 / 7	" PLATAFORMA RESERVADA DE CHURRIANA "

IDENTIFICACIÓN POTAUM

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
a.3- EJES RADIALES	Ordenación O1	VARIANTE DE CHURRIANA- PLATAFORMA RESERVADA

CARACTERÍSTICAS

Código	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-CH.5	17.441	VIARIO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Superficie total	ca
------------------	----

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y AMBITO

Sistema General de interés metropolitano en el área de Churriana cuyo trazado discurre entre los sectores de suelo urbanizable SUS-CH.6 y SUS-CH.7 para conectar posteriormente mediante enlace con el Vial Distribuidor (Eje Radial del Sistema General Viario Metropolitano) y con el acceso norte al Aeropuerto.

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general es contribuir a la mejora de la movilidad dentro del Área Metropolitana facilitando los desplazamientos de la Aglomeración, permitiendo la circunvalación del núcleo de Churriana y en particular, la implantación de una plataforma reservada para el transporte público.
- El desarrollo de las determinaciones de ordenación de este vial se realizará mediante el correspondiente Proyecto de Trazado Viario, definiendo los contenidos técnicos de las obras necesarias para la ejecución del vial. Este Proyecto deberá contemplar el trazado de toda la circunvalación propuesta, incluyendo la plataforma reservada prevista en el POTAUM.
- El tratamiento de esta vía se complementará con los proyectos de urbanización de los sectores urbanizables colindantes, en los que por tratarse de un tráfico más urbano, se contemplará la construcción de aceras, paseos peatonales, arbolado y mobiliario urbano.

De carácter particular

- El diseño de la sección viaria tendrá en cuenta la diferenciación de tráfico de paso, tráfico urbano y los accesos e intersecciones.
- Por tratarse de un ámbito ligado con los accesos y paso cercano a los sectores de suelo urbanizable, se tendrá especial atención al diseño al tratamiento de sus bordes y medianas, en aras de una efectiva integración con los ámbitos semiurbano previsto a uno y otro lado de la vía.. recorrido en esta zona y que deberá relacionarse con el itinerario peatonal previsto en el Plan Especial del Acueducto de San Telmo, de forma que contribuya a la constitución de una red de recorrido verde que integre la oferta local y metropolitana.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

